

DECRETO ALCALDICIO Nº 4224

ORDENA EMBANDERAMIENTO GENERAL DE LA COMUNA DE BULNES POR CONMEMORACIÓN FIESTAS PATRIAS 2023.

BULNES, 04 SET. 2023

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N°20.537 del Ministerio de Defensa Nacional, sobre el uso e izamiento del pabellón patrio.
- Las disposiciones del decreto 1534 del Ministerio del Interior del 18 de Octubre de 1967 que determina los emblemas nacionales y reglamenta su uso.
- El Decreto Alcaldicio Nro. 2127, de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume el cargo de Alcalde Titular don Guillermo Alejandro Yeber Rodríguez, en consideración a la sentencia de proclamación de Alcalde Causa Rol N°174-2021, de fecha 17 de junio de 2021, de la comuna de Bulnes, pronunciada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.

CONSIDERANDO:

La conmemoración de un nuevo Aniversario Patrio y con el fin de dar realce y solemnidad a este acontecimiento de celebración de Fiestas Patrias 2023 en la Comuna de Bulnes.

DECRETO:

- ORDENESE, el embanderamiento general en toda la comuna de Bulnes a contar de las 08:00 Horas del día jueves 14 de Septiembre de 2023 y hasta las 20:00 Horas del día Martes 19 de Septiembre de 2023.
- Las infracciones al presente decreto alcaldicio serán sancionadas con una multa de hasta 1 UTM que será impuesta por el Juzgado de Policía Local de Bulnes.
- La fiscalización y cumplimiento de este decreto alcaldicio estará a cargo de Carabineros de Chile e inspectores municipales quienes cursarán las infracciones y emitirán las citaciones al Juzgado de Policía Local de Bulnes.
- PUBLÍQUESE, en el presente decreto en el sitio web y redes sociales oficiales de la Municipalidad de Bulnes a través de la oficina de comunicaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**



RODRIGO SAN MARTIN GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GYR/UAV/DSA/RH



GUILLERMO YEBER RODRIGUEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes – Juzgado de Policía Local – Dirección de control – Alcaldía (para distribución a oficina de comunicaciones, Carabineros de Chile (Bulnes y Santa Clara), inspectores municipales, Direcciones Municipales).